



Cerro Sombrero, 08 de febrero de 2012

RESOLUCION N° **037/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo N° 301 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 03 de enero 2012, donde el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la asistencia de los Concejales Eduardo Bahamonde para asistir a curso Educación Pública de Calidad de Gestión Global.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don Eduardo Bahamonde Barría Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para participar del curso Educación Pública de Calidad de Gestión Global.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO							
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	10%	TOTAL
27	2	2012				4.328	4.328
28 Y 29	2	2012		21.639			43.278
1 AL 3	3	2012	43.278				129.834
4	3	2012			17.311		17.311
TOTAL							194.751

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/